

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 4 *ORDEN 1669/2021, de 15 de octubre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se nombran vocales titulares de la Mesa de Coordinación de Juventud de la Comunidad de Madrid.*

Mediante el Acuerdo de 28 de octubre de 2020, de Consejo de Gobierno, se crea la Mesa de Coordinación de Juventud de la Comunidad de Madrid, como órgano colegiado de información, diálogo y coordinación de las actuaciones y los programas de las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid dirigidos a la población joven de la región o con incidencia directa en la misma.

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo del citado Acuerdo, los vocales de la Mesa de Coordinación de Juventud serán nombrados por el consejero competente en materia de juventud, siendo directores generales entre cuyas competencias se encuentre el desarrollo de programas con incidencia en los jóvenes.

El Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, conlleva la renovación de las vocalías de la Mesa de Coordinación de la Juventud, establecida en la Orden 3335/2020, de 17 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se nombran vocales titulares de la Mesa de Coordinación de Juventud de la Comunidad de Madrid.

En virtud del apartado octavo, como titular de esta consejería, en virtud de las facultades conferidas en el Acuerdo de 28 de octubre de 2020, de Consejo de Gobierno, y previa propuesta de las consejerías interesadas,

DISPONGO

Primero

Nombrar como vocales titulares de la Mesa de Coordinación de Juventud de la Comunidad de Madrid a:

- En representación de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, el titular de la Dirección-Gerencia del organismo autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, D. Diego López del Hierro.
- En representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, el titular de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, D. José María Rodríguez Jiménez.
- En representación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, el titular de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, D. Juan Carlos Carretero Carretero.
- En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la titular de la Dirección General de Formación, D.^a María de la O Olivera Fernández.
- En representación de la Consejería de Administración Local y Digitalización, el titular de la Dirección General de Equilibrio Territorial, D. Rafael García González.
- En representación de la Consejería de Sanidad, la titular de la Dirección General de Salud Pública, D.^a Elena Andradas Aragonés.
- En representación de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, el titular de la Dirección General de Transportes y Movilidad, D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo.
- En representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, el titular de la Dirección General de Promoción Cultural, D. Gonzalo Cabrera Martín.
- En representación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, la titular de la presidencia, D.^a Laura Moreno Calabozo.

Segundo

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los vocales podrán ser suplidos temporalmente por la persona titular de otra dirección general de la misma consejería o, de forma excepcional, por la persona titular de la subdirección general de la dirección general suplida. En el caso del vocal representante del Consejo de la Juventud, será suplido por un miembro de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud que designe el presidente del Consejo.

Tercero

Esta Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de octubre de 2021.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

(03/29.847/21)

